

Circular Nro. MDEP-VGF-2026-0012-C

Quito, D.M., 02 de septiembre de 2026

Asunto: Registro de gastos señalados en el Decreto Ejecutivo Nro. 385 - Enfrentar posibles efectos del fenómeno El Niño.

Señores/as Máximas autoridades

ENTIDADES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

En su despacho.

De mi consideración:

Mediante Oficio Circular Nro. MEF-MEF-2023-0005-C del 15 de junio de 2023, se dispone a las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado, la creación en el Sistema de Administración Financiera (e-SIGEF), de la siguiente estructura presupuestaria: Actividad “GASTOS RELACIONADOS A RIESGOS Y EMERGENCIAS: GEOFISICAS, METEOROLOGICAS, HIDROLOGICAS, CLIMATOLOGICAS”, a través de la cual se identificarán y ejecutarán los gastos destinados para atender dichas emergencias.

Mediante Circular Nro. MEF-VGF-2023-0003-C del 28 de junio de 2023, se dispone que adicionalmente a los gastos identificados como efectos del cambio climático y riesgos de desastres a los que está expuesto el país, señalados en el Oficio Circular Nro. MEF-MEF-2023-0005-C de 15 de junio de 2023, se añada en la actividad presupuestaria, “GASTOS RELACIONADOS A RIESGOS Y EMERGENCIAS: GEOFISICAS, METEOROLOGICAS, HIDROLOGICAS, CLIMATOLOGICAS, los gastos descritos en el Decreto Ejecutivo Nro. 784 del 23 de junio de 2023, correspondientes a las acciones de prevención, preparación, respuesta y recuperación para enfrentar la posible materialización de la amenaza del Fenómeno El Niño, con el objeto de realizar el seguimiento respectivo a los gastos efectuados con este propósito.

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 385 del 31 del agosto de 2026, el Presidente Constitucional de la República decreta, *“Declarar como prioridad nacional la continuidad y el fortalecimiento de las acciones de prevención y preparación frente a posibles efectos del fenómeno El Niño en el territorio nacional, así como la ejecución de las acciones de respuesta y recuperación que correspondan, en función de la evolución del evento y los escenarios de riesgo, en el marco de la Alerta Roja declarada en todo el territorio nacional, mediante Resolución No. SNGR-238-2026, de 29 de agosto de 2026.”.*

En este contexto, se **DISPONE** a las entidades registrar en la actividad presupuestaria **“GASTOS RELACIONADOS A RIESGOS Y EMERGENCIAS: GEOFISICAS, METEOROLOGICAS, HIDROLOGICAS, CLIMATOLOGICAS”**, los gastos relacionados con las acciones de preparación, respuesta y recuperación frente a los posibles efectos del fenómeno El Niño.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Sebastián Londoño Espinosa

VICEMINISTRO DE FINANZAS, ENCARGADO

Anexos:

- decreto_ejecutivo_no__485_202607312111380093942001788386284.pdf

Circular Nro. MDEP-VGF-2026-0012-C

Quito, D.M., 02 de septiembre de 2026

Copia:

Señora Magíster
Sariha Belén Moya Angulo
Ministra de Desarrollo Económico y Productivo

Señorita Magíster
Andrea Carolina Sánchez Aguirre
Subsecretaria de Presupuesto

Señorita Magíster
Estephany Carolina Morales Falconi
Directora Nacional de Egresos

Señor Ingeniero
Alvaro Fabian Vega Grajales
Director Nacional de Ingresos

Señorita Magíster
Andrea Johanna Cosios Pineda
Directora Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público

Señor Especialista
Marcelo Alejandro Collahuazo Taco
Director Nacional de Consistencia Presupuestaria

mbvm/mact/acsa